

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN A SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Institución	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO
Descripción	Solicitud realizada por las personas naturales o jurídicas que requieran el cambio del nombre que consta en la factura del servicio público de energía eléctrica.
¿A quién está dirigido?	<p>Todos los clientes de la Empresa Eléctrica Quito:</p> <p>Que se encuentren ubicados en el área de servicio de 15.155,49 km2, que comprende las siguientes provincias y sus cantones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pichincha: Quito, Rumiñahui, Mejía, Pedro Vicente Maldonado, San Miguel de los Bancos, parte de Puerto Quito y Cayambe.• Napo: Quijos y El Chaco. <p>El trámite puede ser realizado por el propietario del predio y/o el usuario</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cambio de nombre del servicio público de energía eléctrica

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Persona natural:

- Básico: Cédula de ciudadanía/identidad (original, en formato físico o electrónico, visualizado en la aplicación móvil Gob.EC.) del titular, certificado de registro de la propiedad.
- Alternativo: pasaporte del titular de la cuenta contrato, escritura, pago del impuesto predial, posesión efectiva sobre inmueble heredado donde se ubique el servicio.
- Adicional: Autorización del dueño del inmueble en caso de inmueble arrendado, autorización suscrita por el solicitante, en caso de que un tercero realice el trámite.

Persona Jurídica:

- Básico: Registro Único de Contribuyentes RUC, cédula de ciudadanía (original, en formato físico o electrónico, visualizado en la aplicación móvil Gob.EC.) o pasaporte del representante legal, nombramiento del representante legal, escritura o documento legal que acredite la propiedad.
- Alternativo: Autorización del dueño del inmueble en caso de inmueble arrendado, autorización suscrita por el solicitante en caso de que un tercero realice el trámite.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

El cliente concurrirá a la agencia de atención al cliente de la Empresa Eléctrica Quito de su preferencia y procederá de la siguiente manera:

- Tomará un turno.
- En el módulo de atención presentará los requisitos correspondientes
- Una vez, que el personal de atención al cliente verifique los requisitos y proceda al cambio de nombre del titular del servicio en el sistema comercial, el solicitante procederá a suscribir el contrato de suministro de energía eléctrica

En la planilla siguiente se facturará el depósito en garantía, equivalente a un mes de consumo, según lo establecido en la Regulación ARCONEL 001/20.

En Línea: El cliente ingresará al Portal Web de la Empresa, a través del siguiente enlace:

<https://www.eeq.com.ec/cambio-de-titular>

- Accederá a la información de los requisitos para solicitar el cambio de nombre del titular del servicio de energía eléctrica

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Este trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Las direcciones y horarios de atención de las diferentes agencias de atención al cliente, se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.eeq.com.ec/centros-de-atencion>

Base Legal

- [Regulación Nro. ARCONEL 001/20 "Distribución y comercialización de energía eléctrica"](#). Art. CAPÍTULO V MODIFICACIONES DEL SUMINISTRO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, Artículo 24.2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center
Correo Electrónico: portalweb@eeq.com.ec
Teléfono: 136

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	3001	0	0
2026	08		3216	0	
2026	07		3446	0	
2026	06		2211	0	
2026	05		1879	0	
2026	04		2129	0	
2026	03		2243	0	
2026	02		1987	0	
2026	01		2044	0	
2025	12		1584	0	
2025	11		1796	0	
2025	10		2279	0	
2025	09		2614	0	
2025	08		2587	0	
2025	07		1820	0	
2025	06		1463	0	
2025	05		1404	0	
2025	04		1284	0	
2025	03		1182	0	
2025	02		1356	0	
2025	01		1368	0	
2024	12		893	0	
2024	11		1082	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	10		1359	0	
2024	09		1696	0	
2024	08		1716	0	
2024	07		1845	0	
2024	06		1416	0	
2024	05		1727	0	
2024	04		1833	0	
2024	03		1912	0	
2024	02		1957	0	
2024	01		1844	0	
2023	12		1411	0	
2023	11		2212	0	
2023	10		2231	0	
2023	09		2230	0	
2023	08		1942	0	
2023	07		1963	0	
2023	06		1918	0	
2023	05		1843	0	
2023	04		1782	0	
2023	03		2019	0	
2023	02		1953	0	
2023	01		2889	0	
2022	12		1416	0	
2022	11		1659	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	10		1806	0	
2022	09		1799	0	
2022	08		1959	0	
2022	07		1623	0	
2022	06		1234	0	
2022	05		1429	0	
2022	04		1501	0	
2022	03		1741	0	
2022	02		1486	0	
2022	01		1422	0	
2021	12		1184	0	
2021	11		1548	0	
2021	10		1620	0	
2021	09		1764	0	
2021	08		1532	0	
2021	07		1622	0	
2021	06		1506	0	
2021	05		1086	0	
2021	04		1219	0	
2021	03		1529	0	
2021	02		1160	0	
2021	01		1071	0	
2020	12		1273	0	
2020	11		1137	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	10		1388	0	
2020	09		1089	0	
2020	08		957	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**CARLOS FRANCISCO
DAVILA MALDONADO**